



Newsletter



aeevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2481

22 de junio de 2023

-  [Anuncio contrato suministro combustible](#)
-  [Resoluciones de Autoridades Portuarias](#)
-  [Informe de supervisión de la actividad logística del Grupo Exolum en España](#)
-  [Repsol anuncia cuánto valdrá el futuro combustible e-fuel](#)
-  [Martínez \(Cepsa\), sobre su combustible sostenible para aviones: "Al pasajero le supondrá poco dinero"](#)
-  [Repsol y Toyota España firman un acuerdo para expandir la movilidad con hidrógeno](#)
-  [ANFAC pide que la UE sancione a aquellos países que no cumplan sus objetivos de despliegue de puntos de carga](#)
-  [Europa ya tiene listo su "arancel del carbono": un nuevo impuesto verde que afectará a toda la industria](#)



Anuncio contrato suministro combustible



Anuncio de formalización de contratos de: Junta de Contratación del Ministerio de Defensa. Objeto: Acuerdo marco de suministro de combustibles líquidos para el Ministerio de Defensa en el territorio nacional. Expediente: 2021/JCMDEF/00000096E.

- [PDF \(BOE-B-2023-18146 - 3 págs. - 170 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Resoluciones de Autoridades Portuarias



Resolución de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa por la que se otorga licencia provisional L-0023 a GALP Energía España S.A.U para la prestación del servicio portuario de suministro de combustible a buques mediante camión cisterna en el Puerto de Vilagarcía de Arousa.

- [PDF \(BOE-B-2023-18203 - 1 pág. - 143 KB\)](#)

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Terminal Puerto Tartessos, S.A." (Expediente 001567).

- PDF (BOE-B-2023-18749 - 1 pág. - 144 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Informe de supervisión de la actividad logística del Grupo Exolum en España



La CNMC supervisa la actividad logística de CLH en España.

Si quiere obtener el Boletín Informativo de la actividad logística de hidrocarburos líquidos del grupo Exolum en España pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CNMC

Volver a los titulares



Repsol anuncia cuánto valdrá el futuro combustible e-fuel



Repsol trabaja en la producción de combustibles de huella cero producidos con agua y CO₂ como únicas materias primas, que pueden utilizarse en vehículos actuales como automóviles, camiones o aviones entre otros. Son los conocidos como combustibles sintéticos o e-fuels.

Todo ello es gracias a la tecnología de captura del CO₂ emitido a la atmósfera y a la energía renovable que nos permite obtener el hidrógeno de las moléculas de agua.

Para la elaboración de los ecocombustibles se utiliza electricidad procedente de fuentes renovables que, mediante un proceso de electrólisis, separa las partículas de oxígeno e hidrógeno del agua, dando lugar al llamado hidrógeno renovable. Por otro lado, se captura CO₂ del aire o de una instalación industrial. Finalmente, en una planta destinada a la producción de combustibles sintéticos, se utiliza el hidrógeno renovable y el CO₂ para fabricar carburantes sintéticos cero emisiones netas.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: IDEAL

Volver a los titulares



Martínez (Cepsa), sobre su combustible sostenible para aviones: "Al pasajero le supondrá poco dinero"

"Es un tema que está ahora mismo en boca de todos y es bueno intentar explicarlo". Así comienza a explicar Ángel Luis Martínez Campos, responsable de Desarrollo de Negocio de Aviación Sostenible de Cepsa, el desarrollo del SAF (Sustainable Aviation Fuel), un combustible que reduce en un 90% las emisiones de los aviones y que tiene como gran reto para su desarrollo moderar su precio, aún elevado y que sentirán los viajeros. Aunque poco.

"Está claro: El punto más importante es el precio del SAF", ha remarcado en la tercera jornada del IV Simposio del Observatorio de la Movilidad y las Ciudades organizado por EL ESPAÑOL - Invertia.

"Lo pueden usar sin modificar el avión. El motor lo acepta perfectamente. No hay que hacer inversiones", ha apuntado. Pero tendrá que ser competitivo también en su precio.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL ESPAÑOL

Volver a los titulares



Repsol y Toyota España firman un acuerdo para expandir la movilidad con hidrógeno

Repsol y Toyota España acaban de firmar un acuerdo para promover en nuestro país la expansión de la movilidad basada en el hidrógeno, pues el objetivo es que los clientes de flotas de vehículos Toyota dotados de pila de combustible cuenten en el futuro con una solución de repostaje de hidrógeno proporcionada por Repsol, que se irá desarrollando durante los próximos años, en línea con los planes de ambas compañías para impulsar las tecnologías cero emisiones que contribuyan a la descarbonización de la sociedad y, más concretamente, del transporte.

A través de esta nueva alianza, Repsol y Toyota España ofrecerán a sus clientes una solución integral para la movilidad basada en hidrógeno renovable, que incluye vehículos de Toyota con pila de combustible

como el Mirai, cuya primera generación llegó al mercado español en 2015, mientras que la segunda generación, actualmente disponible, llegó a nuestro país en 2021. Para estos vehículos y los que puedan llegar más adelante, Repsol trabaja ya en nuevas soluciones de suministro de hidrógeno, adaptables a las necesidades de cada cliente.

Repsol y Toyota coinciden en que el despliegue de la movilidad basada en hidrógeno se impulsará, en una primera fase, a través de flotas profesionales, e irá extendiéndose a otros usuarios a medida que madure el mercado. Para promover ese despliegue, los futuros clientes interesados en descarbonizar sus flotas de vehículos mediante los vehículos de pila de combustible de Toyota podrán repostar el hidrógeno renovable en la red de puntos de suministro que Repsol planea instalar en los principales corredores de movilidad y logísticos de la península Ibérica.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: EL CONFIDENCIAL

[Volver a los titulares](#)



ANFAC pide que la UE sancione a aquellos países que no cumplan sus objetivos de despliegue de puntos de carga



José López-Tafall, director general de ANFAC (Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones), cree que la Unión Europea se equivoca al plantear unos objetivos vinculantes para el despliegue de puntos de carga (recogidos en el nuevo Reglamento sobre infraestructuras de combustibles alternativos o AFIR) sin un régimen sancionador para aquellos estados miembros que los incumplan, pues el sector automotriz será el único en pagar las consecuencias en caso de que el proceso de electrificación del mercado no avance según lo planeado.

«No he leído que ningún país haya pedido las sanciones, tampoco España, pero nosotros sí estamos penalizados», ha declarado durante una rueda de prensa en la que ANFAC ha presentado la última actualización de su Mapa de Infraestructura de recarga de acceso público en España para cumplir con los nuevos objetivos regulatorios del Fit For 55.

Esta iniciativa, que vio la luz por primera vez en julio de 2021, es un instrumento de planificación y monitorización que marca la metodología para lograr un despliegue «consistente y coherente» con los objetivos de descarbonización de la Unión Europea, que aspira a prohibir la venta de automóviles nuevos con motor de combustión interna a partir de 2035.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: FORO COCHES ELÉCTRICOS

[Volver a los titulares](#)





Europa ya tiene listo su "arancel del carbono": un nuevo impuesto verde que afectará a toda la industria

La fiscalidad verde se puede resumir fácilmente: las empresas que contaminen más, pagarán más impuestos. Es una estrategia para la que la Unión Europea lleva años trabajando. Todavía no ha empezado a aplicarse, pero eso está cerca de cambiar desde la aprobación del Reglamento 2023/956.

Llega el "arancel del carbono". En mayo de este año, el Parlamento Europeo aprobó el 'Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono de la Unión' (MAFC), que fija los precios en función del carbono que producen los materiales importados. Se trata de un arancel que se calculará en función de las emisiones de CO2 y está enmarcado como una de las principales medidas para aplicar el Pacto Verde Europeo.

Este mecanismo será la base de referencia sobre la que se realizarán posteriores cálculos de impuestos. Es decir, si por ejemplo un fabricante de coches compra acero en determinado lugar, deberá acabar pagando más en función de cuanto CO2 asociado haya. En cambio si apuesta por un material más sostenible para construir los coches, pagará menos.

Inicialmente el MAFC únicamente será un dato informativo, para posteriormente acabar siendo un impuesto añadido. A mayor sea el CO2 producido para el producto, mayor será este arancel.

A partir del 1 de octubre de 2023 empieza la fase inicial. En octubre empieza una fase de transición, que se extenderá hasta 2026. Durante este tiempo, los importadores de bienes deberán informar de las emisiones de CO2 causadas por los productos.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: XATAKA

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.

